



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 22

(3 de mayo de 2005)

Por la cual se asimila a Créditos Académicos el Programa de la Especialización en Infraestructura Vial, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo 047 del 28 de junio de 1999, se creó el Programa de estudios de posgrado Especialización en Infraestructura Vial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UPTC.

Que es necesario determinar los Créditos Académicos correspondientes a cada una de las actividades de los programas académicos, para ajustarse a los lineamientos actuales dados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Comité Curricular del Programa de Especialización en Infraestructura Vial, realizado el 14 de abril de 2005, determinó los Créditos Académicos para cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios del citado programa.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión 007 de abril 22 de 2005, acogió la asimilación a Créditos Académicos, para las distintas asignaturas del programa de Especialización en Infraestructura Vial, determinada por el Comité de Currículo.

Que el Consejo Académico en sesión 07 del 3 de mayo de 2005, aprobó la asimilación a Créditos Académicos de la Especialización en Infraestructura Vial, a partir del Segundo Semestre Académico de 2005.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 22.- 03-05-2005.-

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la asimilación a Créditos Académicos de la Especialización en Infraestructura Vial, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del segundo semestre académico de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Especificar el número de Créditos Académicos para las asignaturas del Programa de Especialización en Infraestructura Vial, como a continuación se indica:

<i>ASIGNATURA</i>	<i>CRÉDITOS</i>	<i>HORAS PRESENCIALES</i>
PRIMER SEMESTRE		
Capacidad y Niveles de servicio de Infraestructura Vial	3	48
Economía de Carreteras	3	48
Planeación estratégica de redes viales	3	48
Seminario I	3	48
SEGUNDO SEMESTRE		
Diseño geométrico avanzado	3	48
Geotecnia Vial	3	48
Gestión de Infraestructura Vial y de Transporte	3	48
Seminario II	3	48
TERCER SEMESTRE		
Interventoría y aseguramiento de calidad de obras	3	48
Diseño avanzado de pavimentos	3	48
Evaluación y gestión ambiental de proyectos viales	3	48
Seminario III	3	48
TRABAJO DE GRADO		
	3	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 22.- 03-05-2005.-

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.